 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 4

CIRCULAR No. 087 DE 2023

FECHA:	21 SET. 2023
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	ALCALDE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PROFESIONAL INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN UDAG, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, LA VEGA Y SUAREZ. CAUCA.
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA POR ACCIONES DEL CONFLICTO ARMADO EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA, LA VEGA Y SUAREZ. CAUCA.

Conforme a las competencias que otorga la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1075 de 2015, le corresponde a la Secretaría de Educación Departamental entre otras funciones, la de organizar la prestación del servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

De conformidad con la Ley 387 del 18 de julio de 1997 y su Decreto Reglamentario 2562 de 2001, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones, dispone que el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en lo relacionado, entre otros asuntos, con la atención social en educación

El artículo 1 del citado Decreto, que trata de los servicios educativos a población desplazada por la violencia, expresa: *“Las Entidades Territoriales según su órbita de competencia deberán garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen las poblaciones desplazadas por la violencia, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación”*

Handwritten signature



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 4

Mediante oficio con radicado CAU2023ER035294 – 18 09 2023, el Licenciado **GUILLERMO ALBERTO GURRUTE MACA** – Director de Núcleo Educativo del municipio de Argelia, solicita la suspensión presencial de la jornada escolar durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, por la delicada situación (Enfrentamientos bélicos) que afecta el orden público en el municipio de Argelia Cauca, situación que está afectando la debida prestación del servicio educativo en los siguientes Establecimientos Educativos:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	SEDE
Argelia	21905000097	I.E. Miguel Zapata	21905000097	I.E. Miguel Zapata (Sede principal)
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050001115	C. E. La Leona
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	419050004083	La Ceiba
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050001107	El Pinche
Argelia	219050001352	C. E. Pambilal	219050800000	San Antonio Medio
Argelia	219050001352	C. E. Pambilal	219050800018	La Paz
Argelia	219050001352	C. E. Pambilal	219050001247	Pepinal

Mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2023, el Licenciado **JAIRO ANTONIO LONGO NAVARRO** – Director de Núcleo Educativo del municipio de La Vega, da a conocer la delicada situación (Enfrentamientos bélicos) que afecta el orden público en el municipio de La Vega - Cauca, situación que está afectando la debida prestación del servicio educativo en los siguientes Establecimientos Educativos:

CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	SEDE
219397000062	I.E. Santa Rosa de Lima	219397000062	Santa Rosa de Lima
219397000062	I.E. Santa Rosa de Lima	219397000810	La Pampa
219397000020	I.E. Santa Juana de Arco	219397001042	Hueco Hondo
219397000020	I.E. Santa Juana de Arco	219397000127	Dominical
219397000020	I.E. Santa Juana de Arco	219397000330	Puentecillas
219397000542	I.E. Los Uvos	219397000348	Aguas Muertas
219397000542	I.E. Los Uvos	219397001051	La Llanada
219397000542	I.E. Los Uvos	219397091998	Palo Verde

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
 www.sedcauca.gov.co

Mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2023, la Licenciada **MARÍA EUFEMIA MINA CARABALI**, Rectora de la Institución Educativa Técnico Agrícola de Suárez, Código DANE 11980000969, ubicada en el Municipio de Suárez (Cauca), da a conocer que el día 20 de septiembre de 2023, se presentan acciones bélicas por el conflicto armado en el área de influencia de la Institución Educativa Técnico Agrícola de Suárez, situación que afecta la prestación del servicio educativo en las siguientes sedes educativas:


MUNICIPIO	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	SEDE ESTABLECIMIENTO
Suárez	11980000969	IE Técnico Agrícola de Suárez	11980000969	IE Técnico Agrícola Suárez
Suárez	11980000969	IE Técnico Agrícola de Suárez	11980000322	María Inmaculada
Suárez	11980000969	IE Técnico Agrícola de Suárez	11980000306	Francisco de Paula Santander

Reportando la situación solicita a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, la autorización para implementar la atención escolar modalidad en Alternancia Educativa mediada por las TICs durante los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023.

Mediante oficio con fecha 20 de septiembre de 2023, el Licenciado **JOSÉ NEFER MANCILLA CARABALI**, Rector de la Institución Educativa Asnazú Código DANE 219780001218, ubicada en el Municipio de Suarez (Cauca), da a conocer que el día 20 de septiembre de 2023, se presentan acciones que perturban el orden público y el libre tránsito de los integrantes de la comunidad educativa en el área de influencia de la Institución Educativa Asnazú, situación que afecta la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, considera pertinente resguardar y proteger la vida de los integrantes de las comunidades educativas de los Establecimientos Educativos registrados en la presente Circular, por las acciones bélicas de los **GAO** y en atención al reporte de los Directivos Docentes, los delegados del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar **CTT GIRE**, orientan la prestación del servicio educativo mediante la implementación del Plan de Educación en Emergencia Educativa, Metodología Educación en Alternancia, mediada con las TICs en los establecimientos educativos antes citados de los municipios de Argelia y La Vega durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2023; y en los establecimientos educativos mencionados del municipio de Suárez durante los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, con el fin mitigar la afectación en la prestación del servicio educativo.

Por consiguiente, los Directivos Docentes y Docentes deberán formular e implementar el Plan de Educación en Emergencia con el fin de garantizar el avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y su derecho a la educación en el marco de lo establecido en las Resoluciones No. 12195-11-2022 y 12858-11-2022. "Por la cual se establece el calendario académico general para el año 2023", para ello, deberán coordinar acciones

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 4

con el personal docente y con el acompañamiento técnico de los Directores de Núcleo Educativo y los profesionales de las Áreas de: Unidad de Apoyo a la Gestión - Área de Inspección y Vigilancia y Calidad Educativa.

Considerando que una situación de emergencia se entiende como: **“una situación imprevista que por la posibilidad de producir daños a personas, instalaciones y/o procesos, requiere una acción inmediata y urgente para prevenir, o neutralizar las consecuencias que se pudieran ocasionar”**; los Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos registrados en la presente Circular, deben realizar las acciones necesarias encaminadas a la protección de la comunidad educativa en general y que se encuentran consignadas en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar; por consiguiente deberán orientar la implementación de estrategias o modelos educativos flexibles validados por el MEN, como la virtualidad y uso de las cartillas establecidas para el desarrollo del trabajo en casa, las cuales se pueden consultar en el enlace <https://sedcauca.gov.co/cartillas-guia-para-alternancia/>, también se pueden utilizar guías y talleres elaborados por los docentes de los Establecimientos Educativos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situación de emergencia.

Para apoyar la gestión Académica de los docentes recomendamos consultar las siguientes herramientas:

<https://slideplayer.es/slide/18017769/>

https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-347128_archivo_pdf.pdf

Atentamente,



AMARILDO CORREA OBANDO.
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

- Aprobó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – Líder Oficina Jurídica
- Aprobó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides – Líder Inspección y Vigilancia.
- Aprobó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa.
- Aprobó: Kelly Johana Idrobo Uribe – Líder Talento Humano Educativo
- Aprobó: Delly Delgado Velasco - Líder Cobertura Educativa
- Aprobó: Derliam Duván Muñoz Burbano - Líder Unidades de Apoyo a la Gestión
- Aprobó: Gustavo Hurtado – Líder Planeación Educativa
- Elaboró: José Iván Collazos Córdoba - CTT GIRE
- Elaboró: Margarita Rosero Tobar- T.A. Área Calidad Educativa.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co